



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.1382  
27 de mayo de 2009

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

**COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

**50º período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA ANALÍTICA DE LA 1382ª SESIÓN\***

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,  
el martes 20 de enero de 2009, a las 10.00 horas

**Presidenta:** Sra. AIDOO

---

\* No se levantaron actas resumidas de las sesiones 1379ª a 1381ª.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

## SUMARIO

### **Examen de los informes presentados por los Estados partes** *(continuación)*

**Informes periódicos segundo y tercero de la República de Moldova relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño**

**Informe inicial de la República de Moldova sobre la aplicación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados**

*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES**  
(tema 4 del programa) *(continuación)*

**Informes periódicos segundo y tercero de la República de Moldova relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño** [(CRC/C/MDA/3); documento básico de la República de Moldova (HRI/CORE/1/Add.114); lista de cuestiones que deben abordarse (CRC/C/MDA/Q/3); respuestas escritas del Estado parte a la lista de cuestiones (CRC/C/MDA/Q/3/Add.1)]

**Informe inicial de la República de Moldova sobre la aplicación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados** [(CRC/C/OPAC/MDA/1); lista de cuestiones que deben abordarse (CRC/C/OPAC/MDA/Q/1); respuestas escritas del Estado parte a la lista de cuestiones (CRC/C/OPAC/MDA/Q/1/Add.1)]

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de la República de Moldova se sienta a la mesa del Comité.*
2. La Sra. **BALMOS** (República de Moldova) dice que, pese a los problemas económicos y sociales por los que atraviesa, la República de Moldova ha progresado en la aplicación de las disposiciones de la Convención. Numerosos aspectos de los derechos del niño han figurado permanentemente en el programa de diferentes organismos públicos. Se han adoptado medidas legislativas y numerosos programas para mejorar la situación de los niños.
3. En 2007, se creó el Ministerio de Protección Social, de la Familia y del Niño, con miras a reforzar la protección de la familia y los derechos del niño. Este ministerio en particular está encargado de las cuestiones relativas a la adopción, la prevención y la represión de la violencia en el hogar y la igualdad entre los sexos.
4. Desde 2000, ha aumentado considerablemente el importe de asistencia social concedido a las familias con hijos y a los niños discapacitados. El 13 de junio de 2008, se aprobó la Ley sobre prestaciones sociales, destinada a reforzar la eficacia del sistema de asistencia social y asegurar a las personas con menos recursos un ingreso mensual mínimo. En el mismo año, se aumentaron considerablemente las subvenciones otorgadas a los huérfanos y se incrementaron en un 150% las abonadas a los tutores.
5. Actualmente se aplica un Plan de Acción para la reforma del sistema de atención de niños en instituciones para el período 2007-2012, y las autoridades tratan de encontrar soluciones de sustitución a la colocación en instituciones, en particular, centros diurnos, centros de residencia temporal y hogares de tipo familiar. Se aprobaron normas relativas al funcionamiento de estas diferentes estructuras y la calidad de los servicios que prestan. Además, se crearon en todas las regiones del país comisiones de protección de los niños en dificultades, para prevenir el abandono de niños y su colocación en instituciones.
6. En 2008, se aprobó la Ley sobre la prevención y represión de la violencia en el hogar y se introdujeron en el Código de Familia nuevas disposiciones, que prohíben expresamente la

utilización de castigos corporales contra los niños. Por otra parte, el 1º de diciembre de 2008 se aprobó el Plan de Acción Nacional sobre la prevención y represión de la violencia contra los niños para el período 2009-2011.

7. En el mismo año 2008, sobre la base del Reglamento relativo al procedimiento de repatriación de niños y adultos víctimas de la trata de seres humanos, migrantes en situación irregular y menores no acompañados, el Ministerio de Protección Social, de la Familia y del Niño organizó 12 misiones de repatriación en relación con 44 menores no acompañados que se encontraban en el extranjero. En 2008 se aprobó la Estrategia relativa al sistema nacional de reorientación de víctimas y víctimas potenciales de la trata de seres humanos, incluidos niños, y de protección y prestación de ayuda a esas personas. En virtud de la Ley sobre prevención y represión de la trata de seres humanos, se estableció el Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Seres Humanos y se aprobó el Plan de Acción Nacional sobre la prevención y represión de la trata de seres humanos para el período 2008-2009. Se creó un centro de asistencia a las víctimas y víctimas potenciales de la trata, que depende del Ministerio de Protección Social, de la Familia y del Niño. Gracias a las medidas adoptadas, disminuyó el número de infracciones vinculadas a la trata de niños.

8. En 2007 se creó una red nacional de asistentes sociales, que cuenta en la actualidad con 900 colaboradores, cuya misión principal consiste en detectar a las personas en situaciones difíciles, en particular, niños.

9. Se han aprobado diversos programas para mejorar el estado de salud de los niños. Éstos se refieren en particular a la atención perinatal, la alimentación, la prevención y tratamiento del VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual, el tratamiento y la prevención de la tuberculosis y la vacunación. Tales programas han contribuido a la disminución de la mortalidad perinatal, la mortalidad de niños menores de 5 años y la mortalidad materna.

10. El Programa nacional de salud, aprobado en 2007, se refiere en particular a la salud maternoinfantil, y la Estrategia de desarrollo del sistema de salud pública para el período 2008-2017, también aprobada en 2007, prevé medidas concretas para mejorar la salud de los niños y adolescentes, en particular garantizando el acceso de todos los niños a una asistencia médica especializada y de gran calidad, y ampliando la detección de enfermedades hereditarias.

11. El nuevo Código de Instrucción Pública aprobado el 20 de diciembre de 2008 contempla en particular la elaboración de programas escolares, manuales escolares y material didáctico, la reforma del sistema de evaluación y de exámenes, el mejoramiento de la formación del personal docente y la diversificación de las fuentes de financiación del sector de instrucción pública. Los manuales se distribuyen gratuitamente a los alumnos de la escuela primaria. En 2008, en el marco del Programa presidencial SALT, se suministraron a las escuelas 3.200 ordenadores.

12. El Gobierno asigna gran importancia a que los niños reciban una enseñanza de calidad, con independencia de su sexo, su origen social o étnico o su pertenencia religiosa o cultural. A esos efectos, y habida cuenta de la diversidad cultural de la población, se han elaborado planes de estudio que prevén la posibilidad de que los alumnos sigan su escolaridad en su lengua materna y estudien la historia y la cultura de su pueblo. En 2006, se inauguró en la República de Moldova una universidad búlgara. Por otra parte, se hace todo lo posible para que los niños con necesidades especiales puedan recibir una enseñanza de calidad.

13. De algunos análisis se desprende que la delincuencia juvenil sigue en retroceso en la República de Moldova. Cada vez con más frecuencia las condenas que se pronuncian contra delinquentes menores son de penas que no suponen privación de la libertad. Las autoridades tratan de elaborar, con la asistencia del UNICEF, medidas complementarias tendentes a proteger los derechos de los menores que participan en procedimientos penales y a armonizar la legislación relativa a la justicia de menores con las normas internacionales.

14. El Gobierno de la República de Moldova es consciente de que las medidas adoptadas no son suficientes para proteger eficazmente los derechos del niño, y ha definido las prioridades siguientes: impedir que los padres abandonen a sus hijos cuando emigran, reforzar las medidas para prevenir y reprimir la violencia en el hogar y la violencia contra los niños, fortalecer las capacidades de la red nacional de asistentes sociales de la comunidad, crear un mecanismo de homologación y control de las entidades que prestan servicios sociales para niños, reformar el sistema de protección de las personas discapacitadas, disminuir las tasas de invalidez y morbilidad infantiles, prevenir el consumo de alcohol y estupefacientes en los niños y adolescentes, luchar contra las infecciones de transmisión sexual y prevenir los embarazos precoces, impedir la transmisión del VIH/SIDA de la madre al hijo, aumentar el porcentaje de niños que asisten a establecimientos de enseñanza preescolar, y elaborar manuales para la enseñanza secundaria en los idiomas de las minorías nacionales.

15. El Sr. MALAI (República de Moldova) dice que el Ministerio de Defensa está encargado de aplicar las disposiciones de Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En el marco de la reforma del ejército, se revisó y mejoró el conjunto de la legislación relativo a la defensa regional y la organización del ejército, y se incorporaron a la misma las disposiciones de los instrumentos internacionales en que la República de Moldova es parte, en particular el Protocolo facultativo. Por consiguiente, la legislación de Moldova prohíbe el alistamiento de menores de 18 años en las fuerzas armadas. De este modo queda excluida la participación directa en hostilidades de personas que pertenezcan a las fuerzas armadas y tengan menos de 18 años. A los 16 años, los varones deben inscribirse en la oficina de las fuerzas armadas y solicitar que se les expida un certificado de conscripción. A continuación deben esperar que se los convoque para cumplir el servicio militar o el servicio civil. La legislación nacional no prevé ninguna excepción que permita alistar a personas de menos de 18 años. El Código Penal reprime el reclutamiento de menores para hacerlos participar en hostilidades, así como incitarlos a participar en conflictos armados.

16. Los jóvenes que han hecho o que hacen su servicio militar pueden integrarse en un escuela militar hasta la edad de 25 años cumplidos. Los estudiantes de las escuelas militares tienen la condición de militares bajo contrato, y se les reconocen todos los derechos y garantías previstos por la Ley N° 162-XVI de 22 de julio de 2005, relativa a la condición de miembro del personal militar. La duración de los estudios en tales establecimientos es de cuatro años. Alrededor del 60% del tiempo de los alumnos se dedica al estudio de materias fundamentales como cultura general, ciencias humanas, especialidades y opciones elegidas, y el adiestramiento y los cursos militares representan el 40%.

17. La legislación de la República de Moldova relativa a los refugiados es conforme a las normas internacionales. Se reconoce a los refugiados los mismos derechos y se les imponen las mismas obligaciones que a los ciudadanos de Moldova, con excepción del derecho de votar y a ser elegido y la obligación de cumplir el servicio militar.

18. Se ha creado en Chisinau un centro de acogida para solicitantes de asilo, con una capacidad para 160 personas. Este centro se construyó con el apoyo financiero del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Unión Europea, pero su funcionamiento está financiado por el Gobierno de Moldova. En el centro se acoge gratuitamente a los solicitantes de asilo, que reciben una asignación mensual mientras se examina su solicitud. Los refugiados reconocidos como socialmente vulnerables reciben una asignación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

19. En virtud de la Ley N° 1286-XV sobre el estatuto de los refugiados, un niño amparado por una protección humanitaria o temporal y que haya solicitado el estatuto de refugiado o que haya sido reconocido como refugiado, esté acompañado o no por sus padres, recibe protección y asistencia para el ejercicio de sus derechos.

20. La República de Moldova cuenta actualmente en su territorio con unos 70 niños refugiados procedentes de países afectados por conflictos armados. Algunos organismos nacionales, y en particular organizaciones no gubernamentales (ONG), se ocupan de la readaptación de esos niños, les dispensan asistencia psicológica, y les prestan servicios médicos y otras formas de ayuda indispensables.

21. En virtud de la Ley N° 110, de 18 de mayo de 1994, relativa a los armamentos, incumbe al Gobierno organizar y controlar la compra y la venta de armas. Los principios y procedimientos relativos al control de la exportación, reexportación, importación y tránsito de mercancías estratégicas están fijados en la Ley N° 1163, de 26 de julio de 2000, sobre el control de la exportación, la reexportación, la importación y el tránsito de mercancías estratégicas. Las autorizaciones relativas a las operaciones mencionadas son expedidas por un órgano dependiente del Ministerio de Economía y Reformas.

22. La **Sra. VUCKOVIC-SAHOVIC** (Relatora para la República de Moldova) felicita al Estado parte por sus esfuerzos para aplicar la Convención, y observa con satisfacción que ha abordado muy seriamente las recomendaciones formuladas por el Comité en 2002.

23. Sin embargo, el Estado parte no explica suficientemente en su informe las dificultades con que ha tropezado para aplicar la Convención y las informaciones que aporta no permiten concluir que tiene la voluntad y la capacidad para abordar las causas profundas de los problemas que se plantean. El Comité en particular está preocupado por la situación de los niños en Transnistria, habida cuenta de la incapacidad del Estado parte para asegurar la aplicación de la Convención y su Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Cabe preguntarse quién hace el seguimiento de la situación de esos niños, quién vela por que se respeten sus derechos, si la misión de vigilancia que se encuentra en el lugar está en condiciones de detectar las violaciones de derechos humanos que se cometen y de prestar a los niños la asistencia a la que tienen derecho, y de qué manera el Comité puede obtener informaciones sobre la situación de esta región. El Estado parte reconoce, además, su ineficacia en lo que respecta al

acopio de datos, lo que es un obstáculo importante para identificar y resolver los problemas relativos a los niños.

24. En el plano económico, la República de Moldova sigue sufriendo las consecuencias del proceso de transición, y la pobreza afecta a un número desproporcionado de niños. Con todo se han hecho adelantos, en el plano político, económico y legislativo, y es importante que el Gobierno aproveche la dinámica que se ha creado para aumentar los recursos destinados a los niños, reforzar las políticas al respecto y acelerar el ritmo de las reformas en el sector social.

25. La Sra. Vuckovic-Sahovic se extraña de la poca importancia que parece asignarse a la Ley de 1994 sobre los derechos del niño, y pide explicaciones sobre el contenido de esta ley y la financiación de su aplicación. Pregunta si, en general, se dedican recursos suficientes a la aplicación de las leyes y los planes de acción, así como a la evaluación de su incidencia en la pobreza de los niños, y subraya la importancia de aprobar y aplicar la Ley sobre servicios de asistencia social, a fin de descentralizar los servicios sociales y favorecer su desarrollo.

26. Celebra la creación de un Ministerio de Protección Social, de la Familia y del Niño, pero desearía informaciones suplementarias sobre sus atribuciones para coordinar las actividades relativas a la protección de los derechos del niño. Se pregunta si el ministerio estará en condiciones de hacer un seguimiento cotidiano de esas actividades. También convendría precisar la función del Consejo Nacional para la Protección de los Derechos del Niño.

27. El Sr. **PURAS** (Relator para la República de Moldova) pide precisiones sobre las relaciones entre las instituciones gubernamentales y la sociedad civil. Tras subrayar que desde hace unos 20 años la República de Moldova recibe una asistencia financiera importante de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, pregunta si el Gobierno aporta un apoyo financiero a las ONG y recurre a sus servicios.

28. Por último, desearía informaciones sobre las medidas adoptadas por el Gobierno y las autoridades locales para aplicar el derecho del niño a ser oído cuando se adoptan decisiones que lo afectan y para instaurar el principio de participación del niño.

29. El Sr. **PARFITT** (Relator para la República de Moldova), tras acoger con beneplácito la creación de un instituto de defensores, pregunta si éste estará dotado de los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir su mandato, si los niños tendrán un acceso fácil a sus servicios, particularmente en el plano local, si el instituto estará habilitado para seguir la aplicación de la Convención y si presentará informes independientes al Comité.

30. El Sr. Parfitt, tras observar que hay pocos textos legislativos del Estado parte que hacen referencia al principio del interés superior del niño, pregunta si en el marco de las revisiones legislativas futuras se ha previsto una referencia expresa a ese principio. Pregunta además si el Gobierno y las autoridades administrativas aplican ese principio cuando toman decisiones, y si los jueces lo invocan para adoptar decisiones.

31. Algunas ONG afirman que, si bien se las consulta en el proceso de la elaboración de las leyes y las políticas, sus opiniones no se toman en cuenta, y el orador pide informaciones al respecto. Además, algunos documentos presentados al Comité indican que el Consejo Nacional para la Protección de los Derechos del Niño es una ONG. Ahora bien, según otras

informaciones, este Consejo estaría constituido por diversos ministros interesados. Sería deseable recibir informaciones sobre la función del Consejo y su composición.

32. El Sr. **SIDDIQUI** destaca que en el informe no figura ninguna información sobre las consignaciones presupuestarias asignadas, en particular, a los sectores de la salud, la educación y la protección social. Con todo, en el párrafo 298 se indica que las asignaciones para las familias son demasiado pequeñas y el nivel de su distribución no siempre es adecuado. Sería también útil saber cuáles son los sectores que reciben las partidas presupuestarias más importantes, y los motivos para esa selección.

33. El informe no aborda la cuestión del acopio y el análisis sistemático de los datos relativos a los niños. Con todo, se indica en otro informe que el Ministerio de Protección Social, de la Familia y del Niño, en colaboración con el UNICEF y la Unión Europea, está preparando un sistema de datos sobre los niños en situación de vulnerabilidad. Ahora bien, ese proceso al parecer avanza con suma lentitud, y se observaría una falta de cooperación entre los ministerios. Se invita al Estado parte a que indique las medidas que adopta para preparar un sistema permanente de datos sobre todas las cuestiones aludidas en la Convención.

34. El Sr. **KOTRANE** pregunta qué curso se dio a la recomendación anterior del Comité sobre el fortalecimiento del Consejo Nacional para la Protección de los Derechos del Niño. Desearía asimismo saber de qué manera el Ministerio de Protección Social, de la Familia y del Niño prevén coordinar las actividades del Estado parte a escala nacional. Por último, pregunta si la República de Moldova vislumbra aprobar un plan global en que se integren los numerosos planes y estrategias sectoriales que se han elaborado.

35. En 2002 el Comité había indicado que la edad del matrimonio estaba fijada en 16 años para las niñas y 18 para los varones. Le extraña que, con el pretexto de la igualdad, en adelante se pueda reducir la edad de casamiento de los varones a 16 años, como se indica en el párrafo 47 del informe.

36. El Sr. **POLLAR** pregunta qué medidas se han adoptado para evitar la no inscripción de los nacimientos en las zonas rurales o alejadas, entre los solicitantes de asilo o los refugiados y entre los romaníes. Pregunta asimismo qué elementos de información sobre la identidad figuran en los registros de estado civil y qué medidas se han tomado para evitar toda estigmatización del niño o discriminación contra él. Se invita a la delegación a indicar todas las medidas que se han emprendido para preservar la identidad del niño, prevenir toda injerencia ilícita en la materia, prestarle una asistencia y protección adecuada y garantizarle la restitución de su identidad si se le priva ilegalmente de algunos elementos constitutivos de ella. Por último, el Sr. Pollar pregunta si se puede restringir el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

37. La Sra. **ORTIZ** desearía saber en qué normas o reglamentos se fundan las municipalidades para proteger y promover los derechos del niño, y si se han establecido programas particulares destinados a los niños, que se apliquen con el apoyo del Gobierno central. En general sería interesante disponer de informaciones sobre el apoyo que reciben las comunidades locales, en particular para la formación del personal, y los recursos de que disponen para atender a las necesidades de las familias. Por último, le interesaría saber si las municipalidades ofrecen servicios de mediación en casos de conflictos familiares.



38. Convendría que la delegación indique de qué manera se toma en consideración el interés superior del niño en el caso en que se despoje a uno de sus padres de la patria potestad, y si antes de adoptarse esa decisión se recurre a servicios de mediación. Por otra parte, el Estado parte establece la distinción entre los padres biológicos y los padres adoptivos. Ahora bien, se considera en general que las personas que adoptan un niño se convierten en sus padres, y pregunta por qué el Estado parte mantiene esta distinción.

39. La **Sra. HERCZOG** desearía saber qué medidas ha adoptado la República de Moldova, para luchar contra la segregación y la discriminación de que son víctimas los niños romaníes, así como contra los estereotipos y los prejuicios respecto de ellos. ¿Qué medidas adopta el Estado parte para integrar a los miembros de esta comunidad en la sociedad de Moldova?

40. La **Sra. BALMOS** (República de Moldova) dice que el Ministerio de Protección Social, de la Familia y del Niño ha creado un órgano encargado del seguimiento y la coordinación de la acción gubernamental en el ámbito de la promoción y protección de los derechos del niño. Precisa que la Estrategia del desarrollo nacional se elaboró con la participación de la sociedad civil, y que el Plan nacional de aplicación de esa estrategia incluye un nuevo aspecto sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

41. La Ley de derechos del niño, promulgada en 1994, está completada en particular por la Ley de educación, la Ley sobre violencia en el hogar y el Código de Familia. En 2008 se introdujeron modificaciones a este Código para fijar la edad legal del casamiento para las mujeres en los 18 años, como para los hombres, y para reforzar la prohibición de violencia contra los niños. El año 2008 se proclamó Año de la infancia y la juventud en Moldova. En ese marco se celebraron numerosas manifestaciones y actividades.

42. Con el objeto de elevar el nivel de vida de las familias más pobres se promulgó una nueva Ley sobre asignaciones sociales. Esta ley modifica los criterios de atribución de las asignaciones, que en adelante se basan en las necesidades de cada familia, y no en la pertenencia a una categoría determinadas. En la actualidad, hay alrededor de 70.000 familias beneficiarias. La sociedad Oxford Policy Management y la ONG Every Child Moldova ayudaron al establecimiento del nuevo sistema.

43. Además se han adoptado medidas para facilitar el acceso a la asistencia social, en particular, designando en cada municipalidad a uno o varios asistentes sociales, en función del número de habitantes. En 2008 se estableció una estrategia ministerial para la formación de asistentes sociales, que incluye un componente sobre la protección de los derechos del niño. Por otra parte, en 2008 se aprobó una Ley de desarrollo de los servicios sociales municipales y se creó una red de centros sociales en las municipalidades del país. Existen actualmente en Moldova 174 centros de este tipo, de los cuales 100 se ocupan específicamente de los niños y los jóvenes.

44. Las partidas presupuestarias asignadas a la ayuda a la infancia forman parte del plan de gastos de mediano plazo, que abarca un período de tres años. El presupuesto del Estado, de 2.000 millones de lei en 2002, pasó a 13.000 millones de lei en 2008. Los gastos sociales (salud, educación y protección social) representan el 65% del gasto total. El objetivo prioritario del Gobierno es apoyarse en el aumento constante de las asignaciones presupuestarias para mejorar el nivel de vida de las familias.

45. El Consejo Nacional para la Protección de los Derechos del Niño, dependiente de la autoridad del Viceprimer Ministro, está formado por representantes de todas las estructuras del poder central, así como representantes de ONG y sindicatos. En su último período de sesiones, celebrado a fines de 2008, el Consejo examinó la ejecución de la Estrategia nacional de protección de la infancia. A continuación elaboró un informe sobre esta cuestión. El Ministerio de Protección Social también ha creado un consejo que incluye a representantes de los Ministerios de Salud, Educación y Finanzas, del Parlamento, de ONG y de sindicatos. Este Consejo se reúne por lo menos una vez por trimestre.

46. En 2007, el Ministerio de Protección Social, de la Familia y del Niño firmó un memorando de cooperación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito social y un memorando de acuerdo con el UNICEF y la Fondation Terre des hommes en lo que respecta a la repatriación y asistencia a la infancia. Ha concertado asimismo un acuerdo de cooperación con varios otros ministerios en relación con la protección de la infancia. En el mismo año 2007, creó un comité de donantes, que participa en la elaboración de políticas y, sobre todo verifica la distribución de los recursos y prepara un informe al respecto.

47. Las autoridades de Moldova no controlan las actividades en Transnistria, y sólo disponen de informaciones incompletas sobre la situación en esta región. Sin embargo, se han adoptado algunas medidas de acercamiento, y se han establecido mecanismos de coordinación en el plano local, con el apoyo de las organizaciones internacionales presentes en el lugar. La repatriación de niños desde Transnistria se llevó a cabo en el marco de estructuras internacionales.

48. La República de Moldova, que atraviesa por graves dificultades económicas, fue azotada por una sequía catastrófica en 2007, y luego por inundaciones que afectaron a la mitad del territorio en 2008. En la actualidad debe hacer frente a la crisis del gas. En este contexto, adquiere una importancia muy particular la función de sus asociados internacionales, en particular los organismos de las Naciones Unidas, con los que el Gobierno colabora estrechamente.

49. Las ONG desempeñan una función importante en la prestación de servicios a la infancia. Una Ley sobre organizaciones no gubernamentales de carácter social contempla la inscripción de esas organizaciones, por parte de los consejos de distritos, cuando trabajan en el plano local, y por el Ministerio de Justicia, cuando tienen envergadura nacional. Además, se han suscrito acuerdos entre las autoridades locales y las ONG, y el Estado contribuye a su financiación.

50. El nuevo Defensor del Pueblo, que entró en funciones a fines de 2008, se ocupa en particular de la protección de los derechos del niño. Se le pueden someter quejas. Aunque todavía es demasiado pronto para evaluar los resultados de su acción, es indudable que podrá colaborar eficazmente con los órganos de las Naciones Unidas, en particular, con el Comité.

51. La opinión de los niños se tiene en cuenta en los procesos de adopción de decisiones. Los niños participan en la gestión de los asuntos locales. Los comités les ofrecen la palabra en las escuelas, y exigen ONG de niños, así como un parlamento nacional y parlamentos locales de la infancia.

52. La **Sra. ILUTA** (República de Moldova) dice que el Gobierno ha aprobado un Plan de Acción para el período de 2007-2010 en que se establece una asociación con los romaníes en todos los ámbitos. Este Plan de Acción hace hincapié en la escolarización de todos los niños de 7 a 16 años y prevé una ayuda a las familias para la adquisición de suministros, la distribución de comidas gratuitas a los escolares y la posibilidad de seguir una enseñanza de la cultura romaní en lengua romaní. Los manuales se proporcionan gratuitamente a los alumnos y se ha establecido un programa de cooperación con Hungría y Bulgaria para la adquisición de libros sobre los romaníes. Gracias a esas medidas, el número de niños romaníes no escolarizados, que era de 41 al comienzo de la ejecución del plan, pasó a 14 el 1° de enero de 2008. Además, desde 2008 se organizan cursos de apoyo escolar en diferentes ciudades. En la actualidad, 18 niños romaníes reciben esos cursos.

53. Las organizaciones romaníes son consultadas sobre las cuestiones relativas a la educación. En un liceo, se ha creado un grupo de niños romaníes de diferentes edades con funciones de mediación. Existe asimismo un sistema de patrocinio y un fondo de ayuda a los padres. Pese a todas esas iniciativas, la educación de los niños romaníes sigue siendo un problema. En efecto, la mayoría de los padres romaníes, que sin embargo están bien integrados en la sociedad moldava, siguen deseando que haya clases, e incluso establecimientos de enseñanza separados para sus hijos, y muchos se niegan a participar en las medidas educativas conjuntas.

54. La **Sra. TARUS** (República de Moldova) comunica que se ha creado un departamento especial en cada maternidad para inscribir los nacimientos de niños, y las madres no pueden irse de la maternidad sin haber inscrito a sus hijos. Los niños nacidos en la casa (1%) también se registran sistemáticamente, durante la visita obligatoria al hospital que debe hacerse en las 48 horas siguientes al nacimiento.

55. El **Sr. RUSU** (República de Moldova) dice que se toma en consideración la opinión del niño en todas las decisiones que le afectan. Diferentes leyes prevén la posibilidad de que el niño pueda intervenir en los procedimientos penales y civiles desde los 10 años de edad. El principio del interés superior del niño también está consagrado por la legislación. La Ley sobre la adopción, de diciembre de 2008, enuncia expresamente el principio. En general, en todos los asuntos relativos a la familia (divorcio, etc.), los jueces fundan sus decisiones en el interés superior del niño.

56. La **Sra. TARUS** (República de Moldova) dice que, conjuntamente con el UNICEF y el FNUAP, se han ejecutado diversos programas sanitarios en Transnistria, que apuntan en particular a prevenir la infección por el VIH. También se ha introducido el programa de atención integrada de las enfermedades infantiles de la OMS y se ha facilitado el acceso a la atención primaria de salud; además se han establecido centros especializados de salud materna y servicios de urgencias encargados de acoger a las mujeres embarazadas y los niños.

57. La **Sra. ILUTA** (República de Moldova) dice que los aproximadamente 2.000 niños que viven en Transnistria tienen derecho a seguir una enseñanza en su idioma materno, y todos los años el Fondo de inversión social de Moldova dedica cerca de 30 millones de lei a la renovación de los establecimientos de enseñanza en esta región. Además, los niños reciben comida gratuitamente, y también se les distribuyen gratuitamente los manuales escolares.

58. El Sr. **PURAS** (Relator para la República de Moldova) desearía saber si la República de Moldova ha cambiado de política en materia de atención de niños que sufren trastornos mentales, y que eran sistemáticamente internados en instituciones bajo el antiguo régimen soviético, por ser considerados incapaces de seguir una enseñanza, y pregunta si en adelante el Gobierno da preferencia a mantener a esos niños dentro de su familia. Desearía saber si el Gobierno de Moldova presta una asistencia a las familias de esos niños, si existen asociaciones de padres de niños con discapacidad mental, y si los servicios de pediatría que atienden a los niños discapacitados han sido afectados por la reforma del seguro de enfermedad.

59. Pide a la delegación que indique si se ha elaborado una estrategia para aplicar el programa nacional en favor de la salud mental de los niños, y si ésta presenta los tres componentes indispensables, a saber, profilaxis, terapia y reinserción.

60. Por último, se agradecería información complementaria sobre la política aplicada por la República de Moldova para favorecer la lactancia materna y la vacunación, y la situación en que se encuentran los niños de Moldova que están sin sus padres, emigrados al extranjero para buscar un mejor sueldo, fenómeno bastante difundido en el país. Pregunta si existen programas de atención a esos niños, en particular cuando sus padres pierden su trabajo y se encuentran sin recursos.

61. La Sra. **VUCKOVIC-SAHOVIC** (Relatora para la República de Moldova) destaca con sorpresa que, según las cifras presentadas en el cuadro 5 de las respuestas escritas relativas a la toxicomanía y el alcoholismo de adolescentes, sólo los niños varones tendrían problemas de adicción, y el fenómeno sería casi exclusivamente urbano. Pide precisiones a ese respecto. La disminución del número de casos de toxicomanía registrada entre 2006 y 2007 lleva a preguntarse si es el resultado de una política gubernamental fructífera o se trata de estadísticas erróneas, puesto que por otras fuentes se sabe que uno de cada dos adolescentes fuma y que en el país hay tráfico de drogas. Se agradecería información complementaria sobre el tema.

62. El Sr. **FILALI**, tras leer en el párrafo 364 del informe, que indica que la ley de Moldova prevé la liberación condicional de los menores detenidos en determinadas condiciones, asimilable a medidas de perdón o de gracia, pregunta cuál es la situación en lo que se refiere a la justicia de reparación y procedimientos no judiciales en la República de Moldova. Desearía saber si las penas de prisión que se imponen a menores quedan inscritas en sus antecedentes penales, lo que dificultaría su reinserción.

63. En relación con el párrafo 368 del informe que se examina, el Sr. Filali desearía saber cuál es la duración de la pena privativa de libertad para un menor culpable de varias infracciones en el Estado parte, recordando el principio de no acumulación de penas de la misma índole, según el cual la duración de la pena pronunciada debe ser inferior o igual a la duración máxima prevista para una de las infracciones. En el caso de menores, una pena de 12 años de prisión parece además excesiva.

64. Aunque en efecto se ha reducido de 70 a 24 horas, la duración de la detención policial también parece excesiva, y convendría saber si el Fiscal de la República puede prolongarla y, en caso afirmativo, por cuánto tiempo y cuántas veces puede hacerlo.

65. Por último, se agradecerían informaciones complementarias sobre los reincidentes, en particular las causas de la reincidencia y las sanciones adoptadas, así como sobre el sistema penitenciario regional, que no parece suficientemente desarrollado.
66. La **Sra. HERCZOG** desearía datos estadísticos precisos sobre los niños romaníes internados en instituciones, que son proporcionalmente más numerosos que los niños de otros grupos de población que viven en esos lugares.
67. Tras recordar que, según las conclusiones de numerosas investigaciones internacionales, los niños que siguen una enseñanza preescolar luego son más capaces de lograr resultados satisfactorios en su escolaridad, pregunta si en el Estado parte se han establecido programas preescolares para niños pequeños, en particular en favor de grupos desfavorecidos como los romaníes.
68. Al parecer los establecimientos que acogen niños que están separados de su entorno familiar dependen de tres ministerios diferentes, lo que podría ser fuente de conflictos y perjudicar a los propios beneficiarios. Así pues, la Sra. Herczog pregunta si no sería preferible, para armonizar mejor las normas, colocar a todos esos establecimientos bajo la responsabilidad de un solo ministerio, por ejemplo, el Ministerio de Protección Social, de la Familia y del Niño.
69. Se agradecerían datos estadísticos sobre el número de huérfanos en el Estado parte y el porcentaje de niños que son acogidos por miembros de la familia extendida.
70. La delegación podría indicar si los niños colocados en internados vuelven a su casa los fines de semana o durante las vacaciones escolares, o si esos "internados" sólo son instituciones disfrazadas para acoger a niños con trastornos mentales, como en la época soviética. En caso afirmativo, pide que indique si se aplican programa con miras a la reinserción social de esos niños.
71. Es importante preguntarse por qué los niños menores de 7 años, que según está demostrado, quedan traumatizados cuando se los separa de su entorno familiar, no son colocados sistemáticamente en familias de acogida en lugar de instituciones. En efecto, convendría desarrollar este sistema de acogida, que ya existe pero no está suficientemente utilizado. Además, sería interesante determinar si la colocación en instituciones está sujeta a un examen periódico, anual o bianual, a fin de que los niños de que se trata no queden aislados en esas estructuras a perpetuidad.
72. El Comité desearía saber además si el personal de los establecimientos de atención médica (sanatorios) ha recibido formación para atender a niños que sufren de trastornos mentales o enfermedades crónicas y, en general, si todas las personas que por su trabajo está en relación con niños reciben una capacitación adecuada.
73. Como cree entender que en el Estado parte la colocación en instituciones se considera una ventaja para el niño, la Sra. Herczog pregunta si algún estudio ha llegado a la conclusión de que los niños de familias pobres y desfavorecidas tienen más posibilidades de triunfar en la vida si se los sustrae de la custodia de sus padres.

74. Por último, tras lamentar que casi todos los niños del país declaren ser víctima de violencia física o psicológica, pese a la prohibición de los castigos corporales, la Sra. Herczog pregunta si los profesionales, los padres, los educadores y demás personal que trabaja con niños, así como los propios niños, saben que esta práctica está prohibida y que existen otros medios de disciplina.

75. El Sr. KRAPPMAN pregunta cómo el Estado parte aborda los problemas vinculados con el cierre de escuelas debido a la disminución de la natalidad, que ha tenido como consecuencia una reducción del número de niños escolarizados y ha obligado a las autoridades competentes a nombrar a los miembros del personal docente en otros establecimientos. Tras observar que según varias fuentes fidedignas existiría una falta de inversión en el sector de la educación, desearía saber si la enseñanza primaria es gratuita y obligatoria, como estipula el artículo 28 de la Convención, y si los padres se ven obligados a asumir algunos costos "ocultos".

76. La delegación podría también indicar si se aplican programas para estimular la escolarización de niños de los grupos de población más desfavorecidos, como los romaníes, los discapacitados o los pobres, así como para impedir que abandonen sus estudios antes del final de la escolaridad obligatoria. Por último, pide que precise cuáles son las medidas adoptadas para dar una mayor motivación al personal docente y mejorar la calidad de enseñanza, que con mucha frecuencia se basa en la memorización. Por último, pregunta si los programas escolares contemplan una enseñanza de los derechos humanos.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*

-----